



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

# Resolución Nº 0117-2024-MINEM/DGE

Lima, 16 de setiembre de 2024

**VISTO:** La solicitud ingresada con Registro Nº 3783934, sobre calificación como Sistema Eléctrico Rural, presentada por la Municipalidad Provincial de Lambayeque;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la solicitud presentada de calificación como Sistema Eléctrico Rural corresponde las obras "Red de Distribución Primaria en 10-22,9 kV-Monofásico (Fase-Fase) de los sectores Vallejos y Sandoval del caserío Briceño" y "Red de Distribución Secundaria en 440/220 V, Monofásico, Alumbrado Público y Conexiones Domiciliarias de los sectores Vallejos y Sandoval del caserío Briceño", ubicadas en el distrito de Motupe, provincia y departamento de Lambayeque; que comprende las instalaciones eléctricas de las localidades Vallejos y Sandoval;

Que, las obras materia de la solicitud de calificación como Sistema Eléctrico Rural cumplen con los criterios de evaluación establecidos en el párrafo 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 018-2020-EM, publicado el 14 de julio de 2020; debido a que la Municipalidad Provincial de Lambayeque ha presentado la documentación prevista en el párrafo 47.4 del artículo 47 del citado reglamento;

Que, la Dirección General de Electricidad, luego de evaluar la solicitud presentada, ha emitido el Informe Nº 725-2024-MINEM/DGE-DCE, en el cual concluye que las obras "Red de Distribución Primaria en 10-22,9 kV-Monofásico (Fase-Fase) de los sectores Vallejos y Sandoval del caserío Briceño" y "Red de Distribución Secundaria en 440/220 V, Monofásico, Alumbrado Público y Conexiones Domiciliarias de los sectores Vallejos y Sandoval del caserío Briceño", cumplen con los requisitos establecidos en la Ley Nº 28749, Ley General de Electrificación Rural y su Reglamento, para ser calificadas como Sistema Eléctrico Rural;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural aprobado mediante Decreto Supremo Nº 018-2020-EM;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Otorgar la calificación como Sistema Eléctrico Rural las obras "Red de Distribución Primaria en 10-22,9 kV-Monofásico (Fase-Fase) de los sectores Vallejos y Sandoval del caserío Briceño" y "Red de Distribución Secundaria en 440/220 V, Monofásico, Alumbrado Público y Conexiones Domiciliarias de los sectores Vallejos y Sandoval del caserío Briceño", ubicadas en el distrito de Motupe, provincia y departamento de Lambayeque; que comprende las instalaciones eléctricas de las localidades Vallejos y Sandoval.

**Artículo 2.-** Disponer la notificación de la presente Resolución a la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por TELLO ORTIZ  
Elvis Richard FAU 20131368829 hard  
Entidad: Ministerio de Energía y Minas  
Motivo: Firma del documento  
Fecha: 2024/09/17 15:04:43-0500

---

Director General de Electricidad  
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD

Visado digitalmente por ROMERO TORRES Cesar Ivan FAU  
20131368829 hard  
Entidad: Ministerio de Energía y Minas  
Motivo: Visación del documento  
Fecha: 2024/09/17 12:42:01-0500